

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 181 Miércoles 21 de septiembre de 2022

Pág. 7359

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

6118 AHORRO BURSÁTIL, S.A.

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 5 de septiembre de 2022 la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AHORRO BURSÁTIL, S.A. (la "Sociedad") ha acordado reducir el capital social en los siguientes términos:

a. Reducción de capital mediante amortización de acciones propias. Se reduce el capital social en 571.830 euros por amortización de 38.122 acciones propias mantenidas por la Sociedad en autocartera.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, para aumentar el beneficio por acción. La reducción de capital no ha entrañado la devolución de aportaciones.

b. Reducción de capital mediante devolución de aportaciones. Se reduce el capital social en 65.445 euros, por amortización de 4.363 acciones mediante devolución de aportaciones de las acciones numeradas (todas ellas inclusive): de la 1 a la 10; de la 36.940 a la 39.118; de la 148.219 a la 148.263; de la 149.841 a la 149.860; de la 241.066 a la 241.075; de la 256.049 a la 258.143; de la 272.834 a la 272.838.

La finalidad de la reducción de capital responde a la optimización y racionalización de los recursos propios de la Sociedad; recibiendo los accionistas un precio equitativo por su inversión.

- c. Capital Social. El nuevo capital social queda fijado en 3.455.295 euros, representado por 230.353 acciones nominativas de 15 euros de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.
- d. Disposiciones comunes. A los efectos previstos en los artículos 334 y 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, se ha dotado con cargo a reservas voluntarias la "reserva por capital amortizado" por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, únicamente disponible con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social; y no disponiendo los acreedores sociales del derecho de oposición previsto en el artículo 334.

Barcelona, 14 de septiembre de 2022.- Las administradoras mancomunadas, Marta Colomer Cendrós y Cristina Dalmau Colomer.

ID: A220036700-1